

El primer ejercicio dará comienzo el día 22 de enero de 1975, a las once de la mañana, en la citada Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Asimismo se hace público, de acuerdo con las normas de la convocatoria, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la citada Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid con quince días de antelación al comienzo del primer ejercicio.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, F. Rodríguez-Avial.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**24520** RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas vacantes del Grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55/4 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por su artículo segundo,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir 20 vacantes del Grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, de las cuales 10 quedarán reservadas a la opción económico-contable y las 10 restantes a la opción jurídico-administrativa, previstas en el apartado 14 de la presente convocatoria.

### Bases de convocatoria

#### I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas consistirán en:

- 1.º Oposición.
- 2.º Curso de Formación.
- 3.º Periodo de Prácticas.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2. Para ser admitidos a estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Nacionalidad española.
- B) Tener cumplidos, como mínimo, veintidós años en el día que expire el plazo de presentación de instancias. Este límite de edad no afectará al personal de las demás Escalas o grupos de Universidades Laborales que tengan nombramiento definitivo.
- C) Estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición, en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias, de título de Enseñanza Superior Universitaria.
- D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- E) No haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- F) Haber realizado el servicio militar o demostrar documentalmente, en otro caso, la correspondiente exención.
- G) Haber realizado el servicio social, tratándose de aspirantes femeninos, o demostrar documentalmente, en otro caso, la correspondiente exención.

#### III. INSTANCIAS, ADMISION Y RELACIONES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

3. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Delegado general de Universidades Laborales dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúne todos los requisitos de la base II y que se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado C del artículo 22 de la Orden de 6 de julio de 1966. Se hará constar igualmente en las instancias el nombre y apellidos, edad, domicilio, títulos académicos e idiomas que se aleguen como mérito, así como la opción económico-contable o jurídico-administrativa a que se refiere el apartado 14 (segundo ejercicio).

4. Los aspirantes deberán ingresar los derechos de examen, que serán de quinientas pesetas, en la Habilitación de la Delegación General de Universidades Laborales, calle Condesa de Venadito, sin número, bien directamente en las horas de caja (de nueve a doce treinta) o bien remitiendo el importe por giro postal. La copia del justificante del pago o la fecha del giro y el número del resguardo del mismo acompañará a la instancia.

5. Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días lo subsane, con apercibimiento de

que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobados los requisitos de pago de derechos de examen, la Delegación General de Universidades Laborales redactará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional antes citada.

7. Una vez resueltas las reclamaciones que se hubiesen producido en la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará la lista definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Contra la lista definitiva podrá interponerse el recurso previsto en el artículo 122.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### IV. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

9. El Tribunal calificador para las pruebas selectivas será designado, después de publicada la lista de admitidos y excluidos, por esta Dirección General, haciéndose público en el «Boletín Oficial del Estado». Su composición será la siguiente:

Presidente: El Subdirector general de Promoción Social.

Vicepresidentes: El Subdirector general de Ordenación y Asistencia Técnica y el Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

Vocales: Un Profesor numerario de la Facultad de Derecho y otro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, un Director de Mutualidad Laboral de ámbito nacional, un Rector de Universidad Laboral y cuatro funcionarios del Grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, uno de los cuales actuará de Secretario. Podrán ser nombrados vocales suplentes.

Al cuarto ejercicio se incorporará un intérprete de Lenguas, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Para la debida actuación del Tribunal será necesaria la concurrencia simultánea de cinco miembros como mínimo. En caso de ausencia o enfermedad del Presidente será sustituido indistintamente por cualquiera de los Vicepresidentes.

10. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación, lo que se hará constar en acta.

#### V. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

11. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Del mismo modo el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios se hará constar, con quince días al menos de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado». La realización de dichos ejercicios no tendrá lugar antes del próximo mes de mayo.

12. Los candidatos serán convocados mediante llamamiento único en los ejercicios primero, tercero y cuarto, siendo excluidos aquellos que no comparezcan. Para el segundo ejercicio se hará doble convocatoria y transcurrida la segunda sin la presentación del aspirante quedará decaído en sus derechos.

Al término de cada jornada y dentro de cada uno de los ejercicios o bases, el Tribunal hará público, por escrito, en el propio lugar donde actúe, la hora y lugar en que proseguirá sus actuaciones.

13. Durante las prácticas de las pruebas selectivas se podrán requerir en cualquier momento a los admitidos a realizarlas para que justifiquen su personalidad.

Si en cualquier momento de las pruebas selectivas llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló, debiéndolo comunicar a esta Dirección General el mismo día en que se excluya a un aspirante por tal motivo.

#### VI. EJERCICIOS

14. La oposición consistirá en la práctica de los siguientes ejercicios:

*Primer ejercicio:* El primer ejercicio será simultáneo para todos los opositores y consistirá en la exposición por escrito, en el máximo de seis horas, de tres temas, elegidos por sorteo, uno de cada una de las tres series de «Historia política, económica y social contemporánea», «Teoría constitucional y organización del Estado» y «Política social de educación», del programa que se publica como anexo. El opositor dará lectura a su ejercicio ante el Tribunal.

*Segundo ejercicio:* Consistirá en la exposición oral, durante cuarenta y cinco minutos, de cuatro temas elegidos por sorteo

de cada una de las cuatro series que, según el temario anexo, integran alternativamente las dos opciones que comprende este ejercicio. En la opción económico-contable, las series citadas serán las de «Teoría económica», «Política económica», «Hacienda pública y Contabilidad». En la opción jurídico-administrativa aquellas series serán las de «Teoría general del Derecho», «Derecho Administrativo», «Derecho del Trabajo y Seguridad Social». Los aspirantes determinarán la opción elegida en su solicitud de participar en la presente oposición.

**Tercer ejercicio:** Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico referido a materias jurídicas o a materias económicas, según la opción realizada por los aspirantes. El Tribunal determinará discrecionalmente los textos que puedan utilizarse por los opositores. El plazo máximo para la realización de este ejercicio es de dos horas.

**Cuarto ejercicio:** Como méritos suplementarios podrá realizarse el examen voluntario de los idiomas siguientes: «Francés», «Inglés» y «Alemán». En cada uno de ellos las pruebas consistirán obligatoriamente en:

1. Traducción escrita directa, sin diccionario, durante el plazo de hora y media, de un texto escogido por el Tribunal.
2. Traducción escrita inversa, con diccionario, durante el plazo de hora y media, de un texto escogido por el Tribunal.
3. Explicación verbal, durante un plazo que no superará los diez minutos, de un texto que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

#### VII. CALIFICACIONES

##### 15. Calificaciones de los tres primeros ejercicios.

Cada uno de los ejercicios será eliminatorio y se calificará por el Tribunal de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para superarlo. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas.

##### 16. Calificación del cuarto ejercicio.

El cuarto ejercicio podrá dar lugar, como máximo, a la puntuación siguiente:

«Francés», 2 puntos; «Inglés», 3,5 puntos, y «Alemán», 5 puntos, sumándose los obtenidos en cada idioma cuando se superen las pruebas de más de uno.

#### VIII. LISTA DE APROBADOS. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS

17. Celebrados los ejercicios y calificados, el Tribunal hará pública la lista de aprobados por orden de suma de puntuaciones de los candidatos propuestos. El número de aprobados no podrá superar el de plazas convocadas.

18. Quienes figuren seleccionados para realizar el período de prácticas presentarán en la Delegación General de Universidades Laborales, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Documento nacional de identidad, que se devolverá al interesado después de compulsado.
- c) Copia auténtica del título exigido en el apartado c) de la base dos o resguardo acreditativo del abono de las tasas exigibles para su expedición.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Si la Delegación General de Universidades Laborales lo estimara oportuno, podrá ordenar reconocimiento del interesado por los servicios médicos de una Universidad Laboral.
- e) Certificación de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia y declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas ni por resolución gubernativa ni por fallos del Tribunal de Honor.
- f) Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido el servicio social o estar exentos del mismo.
- g) Los aspirantes masculinos, certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exentos del mismo.

19. Los funcionarios públicos podrán sustituir la documentación de los puntos a), b), d), e) y f) por certificación expresa de hallarse en servicio activo.

20. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran la documentación a que se refiere el párrafo anterior, no podrán iniciar el período de prácticas, perdiendo sus derechos para ser seleccionado para las plazas convocadas y quedando anuladas todas sus actuaciones.

21. Dentro del plazo señalado para la presentación de documentos los interesados solicitarán destino; si alguno no lo solicitara se entenderá que renuncia a esta facultad y se le designará de oficio por la Delegación General de Universidades Laborales.

#### IX. PERIODO DE PRÁCTICAS

22. Extendidos los nombramientos en prácticas por la Dirección General de Promoción Social, los interesados procederán a la realización del período de prácticas, que comenzará en la fecha que señale la Delegación General de Universidades Laborales.

23. El período de prácticas tendrá seis meses de duración, percibiendo los interesados durante el mismo las retribuciones establecidas para el personal del Grupo «A» de la Escala de Administración.

#### X. CURSO DE FORMACION

24. Los aspirantes que hayan sido designados en período de prácticas realizarán durante el mismo un curso de formación, cuyo plazo máximo de duración será de un mes, de acuerdo con las normas que para el mismo establezca la Delegación General de Universidades Laborales. La asistencia al curso será obligatoria.

#### XI. CALIFICACION DEL CURSO DE FORMACION Y DEL PERIODO DE PRÁCTICAS

25. En base al aprovechamiento demostrado durante el curso de formación y a los informes emitidos por los Centros en donde hubiese tenido lugar el período de prácticas, relativos a los servicios prestados durante el mismo, el Tribunal calificará a los aspirantes «aptos» o «no aptos», elevando las correspondientes calificaciones.

Respecto de quienes no superen los mismos se estará a lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

#### XII. RETRIBUCIONES

26. Las retribuciones brutas que percibirán anualmente los aspirantes con prolongación de jornada que hubieran obtenido la condición de personal fijo de Universidades Laborales, asciende a cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas. Dichas retribuciones se incrementarán con los diversos complementos económicos que puedan percibirse por el desempeño de cargos directivos.

#### XIII. PROVISION EN TURNO RESTRINGIDO

27. Conforme al artículo 55.3 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, un tercio de las plazas convocadas se reservan para su provisión, en turno restringido, entre el personal del Grupo «B» de la Escala de Administración que cumpla los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En consecuencia, tres plazas en la opción económico-contable y otras tres en la jurídico-administrativa quedan reservadas al personal de referencia que alcance mayor puntuación y sin perjuicio de que, excediendo dicho personal fijo seleccionado del número de plazas reservadas pueda concurrir a las restantes, a cuyo efecto se escalafonará por orden de mayor puntuación con los demás aspirantes.

28. Si se produjesen vacantes en las plazas convocadas en dicho turno restringido se acumularán al resto de las plazas convocadas en régimen de oposición libre.

#### XIV. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

29. Los nombramientos definitivos harán constar la condición de personal de Universidades Laborales del Grupo «A» de la Escala de Administración a favor de los interesados, y su antigüedad en el servicio a todos los efectos del día en que se inició el período de prácticas.

30. En el acto de recibir el nombramiento, dicho personal prestará el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 22 de la Orden de 6 de julio de 1966.

31. El personal nombrado deberá tomar posesión de acuerdo con el artículo 22 de la Orden antes expresada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Director general, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

#### TEMARIO DEL PRIMER EJERCICIO

##### Historia política, económica y social contemporánea

Tema 1.º La Revolución Francesa. Su base ideológica, económica y social. Consecuencias de la Revolución en Europa.  
Tema 2.º España y la Revolución Francesa. La Guerra de la Independencia. La obra de las Cortes de Cádiz.

Tema 3.º Fernando VII y la restauración del Antiguo Régimen. El movimiento liberal. La Guerra Civil.

Tema 4.º Burguesía, liberalismo y nacionalismo en la Europa del siglo XIX. Las revoluciones de 1848.

Tema 5.º La era isabelina. Las tendencias políticas. Evolución socio-económica.

Tema 6.º La revolución española de 1808. Bases ideológicas, económicas y sociales. Manifestaciones políticas. La Primera República. La crisis nacional.

Tema 7.º La Restauración. El sistema canovista y la Constitución de 1876. La realidad política del país y la obra del régimen. Estructura económica y social.

Tema 8.º El socialismo: Origen y manifestaciones. La formulación marxista. El revisionismo marxista. El socialismo en España.

Tema 9.º El anarquismo: Origen y manifestaciones. La formulación de Proudhon. El anarquismo en España.

Tema 10. La doctrina social católica. El trabajo en las encíclicas pontificias y en el Concilio Vaticano II.

Tema 11. El movimiento obrero español. Orientaciones doctrinales. Dinámica política y profesional; derecho de asociación.

Tema 12. La monarquía con Alfonso XIII. Los programas y la obra de Maura y Canalejas. Los cambios económicos y sociales en España (1902-1923).

Tema 13. Los pensadores españoles de la reforma social. Estudio especial de la Escuela Krausista, del Regeneracionismo y del pensamiento católico. El Instituto de Reformas Sociales: Sus principios fundamentales y obra.

Tema 14. La Primera Guerra Mundial y la Revolución Rusa. Consecuencias de una y otra en Europa.

Tema 15. La Gran Crisis económica de 1929. Consecuencias políticas, económicas y sociales. Los fascismos europeos. El «New Deal» americano.

Tema 16. La crisis política y social en España: Los conflictos de 1917-1923. La Dictadura de Primo de Rivera. Reformas económicas y administrativas. La Legislación social. La caída de la Monarquía.

Tema 17. La Segunda República Española. Sus bases ideológicas, económicas y sociales. Los cambios políticos. La legislación de reforma social de los sucesivos gobiernos.

Tema 18. El Alzamiento Nacional: Causas. Etapas del desarrollo político y militar de la Guerra Civil (1936-1939).

Tema 19. La Segunda Guerra Mundial. Consecuencias en la distribución del poder político y económico mundial.

Tema 20. Europa desde 1945 a nuestros días: Sus orientaciones políticas, económicas y sociales. Los procesos de integración europea: El Mercado Común y el Comecon.

Tema 21. La descolonización: Conferencia de Bandung. Problemática política, económica y social de los nuevos países independientes.

Tema 22. La política exterior española desde 1898: Etapas. Los acuerdos con Estados Unidos. Relaciones con el mundo árabe, Iberoamérica y Europa.

Tema 23. El Estado español y la vida económica. Acción de la política fiscal y de la política social sobre la estructura económica del país. Estudio crítico de los Planes de Desarrollo.

#### *Teoría constitucional y organización del Estado*

Tema 1.º El pensamiento político-constitucional. La doctrina de la separación de poderes. Poderes y funciones.

Tema 2.º La Constitución: Concepto y clases. El poder constituyente. La reforma constitucional.

Tema 3.º El constitucionalismo español: Caracteres generales. Evolución: Etapas y orientaciones de las distintas Constituciones.

Tema 4.º Las Leyes Fundamentales vigentes: Concepto, clases y eficacia. Sus garantías. El recurso del contrafuero. Procedimientos de revisión: El Referéndum.

Tema 5.º Análisis del Fuero del Trabajo, del Fuero de los Españoles y de la Ley de Principios del Movimiento Nacional.

Tema 6.º La Ley Orgánica del Estado. Análisis de su contenido. Sus innovaciones y reformas.

Tema 7.º La Jefatura del Estado: Funciones y poderes. La sucesión en la Jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

Tema 8.º Las Cortes Españolas: Composición, organización y funcionamiento. El Consejo Nacional del Movimiento: Organización y funciones.

Tema 9.º El poder judicial en España: Evolución y organización actual.

Tema 10. La Organización Sindical y su evolución. La Ley Sindical. Participación sindical en los órganos políticos y administrativos del Estado.

#### *Política social de educación*

Tema 1.º La población española. Evolución y estructura. Movimientos naturales: Natalidad y mortalidad. Previsiones demográficas.

Tema 2.º La distribución espacial de la población española. Las migraciones internas y exteriores.

Tema 3.º La estratificación social. La estructura de clases sociales en España. Las élites. Las clases medias. Clases trabajadoras. La movilidad social.

Tema 4.º La familia española. Estructura del grupo familiar: Zona rural y urbana. La familia y el proceso de transformación socio-económico.

Tema 5.º El principio de igualdad de oportunidades: Contenido; estudio especial de la igualdad de oportunidades ante la cultura. El derecho a la educación y sus garantías. El origen social de los estudiantes.

Tema 6.º La educación en un mundo en cambio. Educación y desarrollo económico y social.

Tema 7.º Política educativa y estructuras escolares en los países del Mercado Común Europeo. Especial referencia a la política de cualificación profesional.

Tema 8.º Panorama de la enseñanza en España con anterioridad a la Ley de 4 de agosto de 1970: Principios, instituciones y logros sociales.

Tema 9.º La estructura del sistema educativo en la Ley General de Educación. La Educación Preescolar y la Educación General Básica; Centros y profesorado.

Tema 10. El Bachillerato y la Educación Universitaria; tipos de Centros y profesorado.

Tema 11. Las enseñanzas de Formación Profesional; tipos de Centros y profesorado.

Tema 12. La formación profesional de adultos. Estudio especial de la formación profesional acelerada. Acción del Ministerio de Trabajo y de la Organización Sindical y de otras Entidades públicas y privadas. Logros sociales.

Tema 13. Estructura y funciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Organos Centrales. Organos Periféricos. Entidades Estatales Autónomas.

Tema 14. El Ministerio de Trabajo. Razones políticas, sociales y económicas que determinan su aparición.

Tema 15. Estructura actual y funciones del Ministerio de Trabajo. Organos Centrales. Organos Periféricos. Entidades Estatales Autónomas.

Tema 16. La Dirección General de Promoción Social: Organización y funciones.

Tema 17. La Dirección General de la Seguridad Social: Organización y funciones. El Servicio del Mutualismo Laboral: Organización y funciones.

Tema 18. Los Fondos Nacionales; especial referencia al Fondo para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y al Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Tema 19. El Servicio de Acción Formativa: Organización; Centros fijos y móviles.

Tema 20. Las Universidades Laborales. Origen histórico. Naturaleza jurídica.

Tema 21. El Servicio de Universidades Laborales; estructura y funciones. Estudio especial de la relación de tutela entre el Ministerio de Trabajo y las Universidades Laborales.

Tema 22. Financiación de las Universidades Laborales. Cobertura de gastos de inversión, en especial por las Entidades Gestoras. Cobertura de gastos de sostenimiento, en especial por las Entidades Gestoras, el Estado, cuota de Formación Profesional y Cajas de Ahorro Confederadas.

Tema 23. Régimen presupuestario de las Universidades Laborales: Tipos de presupuestos y aprobación. Régimen de contratación. Los establecimientos anexos.

Tema 24. Beneficiarios de las Universidades Laborales. Beneficiarios directos, con cargo a fondos de acción formativa. Otros beneficiarios. Las becas de Universidades Laborales: Clases y procedimiento de adjudicación.

Tema 25. Régimen del personal de Universidades Laborales: Estatuto regulador; clases de personal; Escalas; condiciones de acceso.

#### TEMARIO DEL SEGUNDO EJERCICIO

OPCION: JURIDICO-ADMINISTRATIVA

#### *Teoría general del Derecho*

Tema 1.º Derecho Objetivo. Concepto. Derecho Público y Derecho Privado. Sus ramas. La relación jurídica y las situaciones de poder y sujeción. El abuso del derecho.

Tema 2.º Las fuentes del Derecho español. Leyes fundamentales y ordinarias. Leyes delegadas y Decretos-leyes. La Costumbre y los Principios Generales del Derecho. La Jurisprudencia.

Tema 3.º El sujeto de la relación jurídica. Personas físicas: Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Situaciones de estado civil modificativas de la capacidad. La representación voluntaria.

Tema 4.º La persona jurídica. Concepto y elementos. Clasificación. Distinción entre personas públicas y privadas. Breve referencia a la normativa reguladora de las distintas personas jurídicas. La representación de las mismas.

Tema 5.º El derecho real: Naturaleza, caracteres y clases. El derecho real de dominio. Su adquisición. Teoría del título y el modo. Extinción del dominio.

Tema 6.º La posesión: Concepto. La protección posesoria. El derecho real de hipoteca.

Tema 7.º La obligación: Concepto y elementos. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: Causas y efectos. El contrato: Clasificación y elementos.

Tema 8.º Sociedades civiles, mercantiles y cooperativas.

#### *Derecho administrativo*

Tema 1.º La Administración Pública. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. Administración y Gobierno.

Tema 2.º La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.

Tema 3.º El estudio de la Administración desde el punto de vista no jurídico. La ciencia de la Administración. La técnica de la Administración. Posiciones doctrinales.

Tema 4.º El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de Derecho Administrativo: a) La doctrina del *fisco*; b) *«Rule of Law»*; c) Régimen administrativo. Análisis comparado del régimen anglosajón y el régimen administrativo. Sistemas contemporáneos.

Tema 5.º Fuentes peculiares del Derecho Administrativo. El Reglamento: Concepto y clases. Reglamentos ilegales, Instrucciones y circulares. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 6.º La relación jurídico-administrativa. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración. Capacidad jurídica de los entes públicos.

Tema 7.º El administrado: Concepto, clases y capacidad. Causas modificativas de la Capacidad del Administrado.

Tema 8.º Las potestades de la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Conceptos afines.

Tema 9.º El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Los llamados actos políticos.

Tema 10. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo: Nulidad y anulabilidad. Revocación del acto administrativo.

Tema 11. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 12. Los contratos administrativos: Concepto. Legislación de contratos del Estado. Clases y régimen jurídico. Régimen de contratación en Universidades Laborales.

Tema 13. Regulación del contrato de obras: Garantías, ejecución, modificación y subcontratación. Teoría del riesgo y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios. Regulación positiva. El contrato de suministros: Garantías, ejecución y modificación.

Tema 14. Formas de acción administrativa. Examen del fomento y sus medios.

Tema 15. Teoría de la policía administrativa. Manifestaciones del poder de policía.

Tema 16. Policía administrativa y derechos de los ciudadanos: Limitaciones por razón de orden público. Reuniones y asociaciones. Legislación vigente.

Tema 17. Las prestaciones obligatorias de los particulares al Estado y a las Corporaciones Locales. Prestaciones personales. Limitaciones de la propiedad y servidumbres administrativas.

Tema 18. La expropiación forzosa: Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa. Garantías jurisdiccionales.

Tema 19. El servicio público. Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa.

Tema 20. Modalidades de la gestión indirecta. La concesión. Régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.

Tema 21. Concepto de dominio público. Clasificaciones de los bienes de dominio público. Régimen jurídico del dominio público. Utilización del dominio público.

Tema 22. Dominio privado de la Administración. Clases de bienes patrimoniales y régimen jurídico.

Tema 23. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico actual.

Tema 24. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Breve referencia al recurso económico-administrativo.

Tema 25. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Diversos sistemas de organización: Evolución histórica y régimen vigente.

Tema 26. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general.

Tema 27. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

Tema 28. Teoría de la organización administrativa. Principios de organización. Tipos de organización.

Tema 29. Las funciones directivas: Programación, organización, mando, coordinación, control, concepto y análisis.

Tema 30. Consideración horizontal de la organización. La división del trabajo. Funcionalidad. División del trabajo entre unidades administrativas del mismo nivel. División del trabajo entre individuos de una misma unidad. Especialización. Listas de tareas y cuadros de división del trabajo.

Tema 31. Consideración vertical de la organización. Jerarquía. Autoridad y responsabilidad. El problema de la amplitud de la esfera de control.

Tema 32. Teoría del órgano y del oficio público. Clases de órganos.

Tema 33. Los principios jurídicos de la organización administrativa. Principios esenciales: Unidad, jerarquía, competencia y coordinación.

Tema 34. La centralización y la descentralización administrativa. Desconcentración y delegación de competencias.

Tema 35. La reforma administrativa. Realizaciones en el extranjero. La reforma administrativa en España.

Tema 36. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 37. El Presidente del Gobierno. Vicepresidentes del Gobierno. Ministros. Subsecretarios. Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos.

Tema 38. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores Civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros organos locales de la Administración Central. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 39. La Administración Local: Su concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración Central y Local.

Tema 40. La provincia: Su función en el régimen local español. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Problemática actual de las Diputaciones.

Tema 41. El Municipio: Su naturaleza y funciones. Mancomunidades y agrupaciones. Entidades locales menores. Los problemas del Municipio en España.

Tema 42. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

Tema 43. La Administración consultiva. Panorama general de la Administración consultiva española. El Consejo de Estado en España. Precedentes. Regulación actual: Composición, organización y atribuciones.

Tema 44. La burocracia en los Estados modernos. Estructura de la burocracia en España. Clases de empleos públicos.

#### Derecho del trabajo

Tema 1.º Las fuentes del Derecho de trabajo. Fuentes de producción. Fuentes formales. Examen especial del Fuero del Trabajo: Problemas sobre su aplicabilidad directa. Las llamadas fuentes subjetivas.

Tema 2.º Las Leyes generales de trabajo y sus Reglamentos. La codificación. La costumbre laboral. La jurisprudencia. La doctrina administrativa. Los principios generales del Derecho de trabajo. El Derecho común como supletorio.

Tema 3.º Las reglamentaciones de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. El ámbito de vigencia y el principio de unidad de Empresa. Preparación, aprobación y aplicación de las reglamentaciones. Contenido.

Tema 4.º Los Convenios Colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Partes contratantes y personas obligadas. Clases de Convenios. Elaboración, vida y extinción de los Convenios. Contenido.

Tema 5.º La regulación de los Convenios Colectivos en España. Antecedentes. Los Decretos sobre política de salarios y la reaparición de la contratación colectiva. Legislación vigente. Procedimiento de elaboración, contenido, duración e interpretación.

Tema 6.º El contrato individual de trabajo. Concepto y teorías sobre su naturaleza jurídica. Clases en cuanto al tiempo y en cuanto a la naturaleza de la prestación. Contratos ilícitos o ilegales.

Tema 7.º La capacidad contractual del trabajador. Casos especiales de mujeres, menores y otros de capacidad no plena. La forma en el contrato de trabajo. La prueba de relación laboral.

Tema 8.º El salario como deber típico del empresario. Concepto jurídico del salario. Renta de trabajo y salario. Garantía sustantiva del salario. Salarios mínimos y su regulación. Garantías adjetivas del salario: Efectividad de pago, inembargabilidad y crédito privilegiado.

Tema 9.º Suspensión de la relación laboral: Sus clases y efectos. Examen especial de las suspensiones por enfermedad, accidente, fuerza mayor, servicio militar, permiso y excedencias.

Tema 10. La extinción del contrato de trabajo. Cumplimiento de condición, de plazo, realización de la obra, fuerza mayor, cesación de la industria y quiebra. El fallecimiento y la incapacidad de las partes como causa de extinción. Mutuo disenso, cese voluntario del negocio y transformación del vínculo laboral en otro de tipo civil o mercantil.

Tema 11. Despido por el empresario. Diversos sistemas. Naturaleza jurídica. Régimen español: La justa causa, carácter definitivo del despido, excepciones, la forma del despido, régimen indemnizatorio. Dimisión, despido provocado y abandono del trabajador; régimen jurídico.

Tema 12. Las relaciones colectivas de trabajo. Su diferencia con las relaciones individuales. La coalición profesional: Concepto y naturaleza jurídica. Asociaciones profesionales y Sindicatos. Clases de Sindicatos. La relación del Sindicato con el Estado y con los trabajadores. La libertad de sindicación.

Tema 13. La Organización Sindical: Principios fundamentales iniciales y su revisión por la Ley Orgánica del Estado. Organizaciones profesionales sindicales, Sindicatos y otros órganos de composición y coordinación. Organos centrales de la Organización Sindical.

Tema 14. Intervención del trabajador en la dirección y régimen de las Empresas. La concepción comunitaria de la Empresa. La cogestión. Los Jurados de Empresa: Organización y funciones. Los administradores laborales. Garantías de los representantes del personal.

Tema 15. Los conflictos de trabajo: Sus clases. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Conflictos laborales y extralaborales. Planteamiento y solución de los conflictos individuales: Régimen vigente.

Tema 16. Los conflictos colectivos de trabajo. Su naturaleza y clases. El cierre patronal. La huelga. Regulación de ambos conflictos en los sistemas no prohibitivos. Planteamiento y solución de los conflictos colectivos: Régimen vigente.

Tema 17. La Jurisdicción del Trabajo: Antecedentes y naturaleza. Organización actual: Las Magistraturas Provinciales, el Tribunal Central de Trabajo, Sala de lo Social del Tribunal Supremo. El proceso laboral ordinario: Principios y trámites.

### Seguridad Social

Tema 1.º La Seguridad Social en España: Antecedentes doctrinales. Estudio especial de los fundadores. Desarrollo: Etapas y Leyes más significativas. El sistema actual: Constitución, contenido. Principios y tendencias.

Tema 2.º Fuentes reguladoras. La Ley de Bases de Seguridad Social y sus textos refundidos: Valor normativo. Los Reglamentos de aplicación: Clases y naturaleza. Enumeración. Otras disposiciones. El Convenio Colectivo de Seguridad Social. La Jurisprudencia.

Tema 3.º Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social. Los presupuestos de gestión. Régimen económico financiero. Reservas e inversiones.

Tema 4.º Las Entidades Gestoras de Seguridad Social: Concepto y enumeración; su naturaleza, privilegios, facultades y deberes. El Instituto Nacional de Previsión: Historia, características y funciones. Organos centrales y periféricos del Instituto Nacional de Previsión.

Tema 5.º Las Mutualidades Laborales: Concepto, historia y características. Organización y funciones. Las Federaciones de Mutualidades Laborales. La Caja de Compensación del Mutualismo Laboral. La Asamblea general del Mutualismo Laboral.

Tema 6.º Campo de aplicación y composición del sistema de Seguridad Social: Personas incluidas y beneficiarios. Inclusiones parciales y exclusiones. Asimilaciones legales. Conservación voluntaria de la condición de asegurado. Los extranjeros.

Tema 7.º Régimen general: Contingencias y situaciones cubiertas; especial referencia al accidente de trabajo y a la enfermedad profesional; cuadro general de prestaciones.

Tema 8.º Régimen general: Cotización; conceptos generales sobre financiación; sistemas y evolución legal; las cuotas: Concepto y clases, naturaleza, legalidad tributaria y cotización; sujetos obligados y responsables de la cotización.

Tema 9.º Régimen general: Bases de cotización; criterios generales; la peculiaridad del régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; situaciones especiales en otras contingencias; cumplimiento de la obligación de cotizar: Tiempo, lugar, pago y documentación e incidentes; responsabilidad por incumplimiento; cumplimiento forzoso.

Tema 10. Regímenes especiales: Idea general sobre cada uno de ellos, con especial referencia al Agrario, Trabajadores Autónomos, Trabajadores del Mar y Estudiantes.

## TEMARIO DEL SEGUNDO EJERCICIO

OPCION: ECONOMICO-CONTABLE

### Teoría económica

Tema 1.º Objeto, método y concepto de la ciencia económica. Tema 2.º La unidad económica de consumo. La función índice de utilidad. La relación marginal de sustitución. El equilibrio del consumidor.

Tema 3.º Las funciones de demanda del consumidor. El equilibrio parcial. La utilidad marginal y la curva de demanda. El excedente del consumidor.

Tema 4.º Relaciones entre la demanda y la renta. Elasticidad de la demanda respecto a la renta. Las curvas del gasto. Las leyes de Engels.

Tema 5.º Variaciones de la demandada según el precio. El efecto renta y el efecto sustitución. Elasticidad de la demanda respecto al precio. Las relaciones entre los bienes en el consumo y sus funciones de demanda.

Tema 6.º La función de producción. El equilibrio de la producción. La ley de la igualdad de las productividades marginales ponderadas.

Tema 7.º Los costes de producción. El desdoblamiento de los costes variables y totales. La ley del crecimiento del coste marginal. La ley del coste de producción aplicada a largo plazo.

Tema 8.º El equilibrio de la Empresa. La curva de oferta en Empresa a corto plazo. Variaciones de la demanda de los medios de producción y variaciones de la oferta del producto.

Tema 9.º El mercado. Tipos de mercado. El equilibrio de un mercado de competencia perfecta.

Tema 10. El monopolio de oferta. El monopolio de demanda. El monopolio bilateral.

Tema 11. El duopolio. El oligopolio. Los mercados de diferenciación de productos. La competencia monopolística.

Tema 12. La renta de la tierra. La teoría de las cuasi-rentas. La tierra como factor de producción: Sus distintas interpretaciones.

Tema 13. El trabajo como factor de la producción. Oferta y demanda individuales de trabajo. Oferta y demanda conjuntas. El salario de equilibrio. Factores institucionales en el mercado de trabajo.

Tema 14. El capital como factor de la producción. Teorías reales del interés. El beneficio del empresario: Distintas teorías.

Tema 15. Magnitudes macroeconómicas. Producto, renta y gasto nacionales. Relaciones entre las magnitudes macroeconómicas.

Tema 16. La función del consumo y el ahorro. Tema 17. Teoría de la inversión. Sus determinantes.

Tema 18. La determinación del nivel de equilibrio de la renta nacional. El multiplicador. El principio de aceleración.

Tema 19. Influencia de la actividad económica del Estado en el nivel del equilibrio de la renta nacional. Influencia de las transacciones con el exterior en el nivel de la renta nacional de equilibrio.

Tema 20. El modelo keynesiano del equilibrio general: Discusión. El análisis de Hicks-Hansen.

Tema 21. El ciclo económico. Características. Principales determinantes.

Tema 22. El dinero. Funciones y clases. La oferta monetaria: Sus componentes.

Tema 23. El sistema monetario. La Banca central. La Banca privada. Posibilidad de creación de dinero por la Banca.

Tema 24. La demanda de dinero: Factores determinantes. La teoría cuantitativa y su revisión posterior.

Tema 25. El equilibrio monetario: Distintas formulaciones.

Tema 26. La inflación: Concepto y clases. Efectos de la inflación.

### Política económica

Tema 1.º Los fines de la política económica: El problema de su compatibilidad. Los instrumentos de la política económica.

Tema 2.º El marco de actuación de la política económica. Los diferentes sistemas económicos. La economía de mercado. Tema 3.º La economía de dirección central: Fundamentos y esquema de funcionamiento.

Tema 4.º La estabilidad como objetivo de la política económica. El concepto de estabilidad alcanzable.

Tema 5.º La política monetaria: Sus fines. Instrumentos de la política monetaria. Efectividad de la política monetaria.

Tema 6.º La política fiscal: Sus fines. La política presupuestaria como instrumento de estabilización.

Tema 7.º El equilibrio de la balanza de pagos como objetivo de la política económica. Interacción de los factores internos o externos.

Tema 8.º La distribución de la renta. Los medios de la política redistributiva, exposición y análisis crítico. La política de rentas.

Tema 9.º La competencia y el monopolio. La política frente al monopolio.

Tema 10. Los problemas de la Empresa pública y de la nacionalización.

Tema 11. El desarrollo económico. Factores determinantes del desarrollo económico.

Tema 12. La planificación del desarrollo económico. Contenido de los planes de desarrollo. Técnicas de programación.

Tema 13. La planificación central. El cálculo económico de la planificación central.

Tema 14. La planificación en los países con economía de mercado: Experiencias.

Tema 15. La planificación regional: Naturaleza y métodos.

Tema 16. La política económica internacional después de la segunda guerra mundial: El Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tema 17. La política comercial después de la segunda guerra mundial: La ITC y el GATT. La UNCTAND.

Tema 18. La política económica en el ámbito europeo después de la segunda guerra mundial. La OEEC. La Unión Europea de Pagos. La convertibilidad. El Acuerdo Monetario Europeo. La OCDE.

Tema 19. La política de integración europea. La CEE y la EFTA. Sus orígenes, principios y evolución.

Tema 20. El sistema monetario internacional: Problemas actuales.

### Hacienda Pública

Tema 1.º La actividad financiera: Concepto, sujeto y ámbito de aplicación. La fundamentación científica de la Hacienda Pública. El enfoque normativo. Los aspectos político-sociológicos de la actividad financiera pública.

Tema 2.º El presupuesto: Concepto y justificación. Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto. El ciclo presupuestario. Las fórmulas presupuestarias de estabilización económica.

Tema 3.º Asignación de los recursos presupuestarios; el presupuesto funcional y el presupuesto planificado por programas. El presupuesto y la planificación del desarrollo.

Tema 4.º El presupuesto del Estado español. Estructura. Formación, elaboración, aprobación y liquidación del presupuesto. La Cuenta General del Estado.

Tema 5.º Las alteraciones presupuestarias, su análisis y control. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Tema 6.º El régimen presupuestario de las Entidades estatales autónomas.

Tema 7.º El gasto público: concepto, límites y control. El gasto público y su incidencia sobre la actividad económica. Los efectos del gasto público, según su proceso de financiación.

Tema 8.º Efectos del gasto público sobre la producción. El gasto público en la teoría y política de desarrollo económico.

Tema 9.º Efectos del gasto público sobre la distribución de la riqueza y de la renta. La política social y el gasto público.

Tema 10. Los ingresos públicos: concepto y clases. Especial referencia al problema de la fijación de los precios públicos.

Tema 11. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la asignación óptima de los recursos productivos. La eficacia en el uso de los recursos. Principales estudios empíricos sobre la incidencia de la actividad financiera pública.

Tema 12. El impuesto: Su concepto. Principios fundamentales de la imposición. La «distribución técnica» de la imposición. Teoría de la incidencia impositiva.

Tema 13. El sistema tributario español: Evolución histórica y régimen actual. Características más importantes de la Ley de Reforma Tributaria, de 11 de junio de 1964.

Tema 14. Estructura general de la imposición directa española: Los impuestos a cuenta y los impuestos generales. Los impuestos de producto como impuestos a cuenta. Los impuestos generales sobre la renta y el principio de personalidad del gravamen.

Tema 15. Estructura general de la imposición indirecta en España. Características principales de las figuras tributarias más importantes de la imposición indirecta española.

Tema 16. Las tasas fiscales en España. Problemas planteados por la parafiscalidad española.

Tema 17. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Precedentes. Contenido y reformas posteriores.

Tema 18. La Ley General Tributaria. Principios generales. Clases de tributos. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Su base: la deuda tributaria. Las infracciones tributarias.

#### Contabilidad

Tema 1.º La contabilidad y el patrimonio. Concepto y fines de la contabilidad. La contabilidad y la economía de la empresa. División de la contabilidad. Concepto contable del patrimonio y del capital. Elementos y masas patrimoniales, su correlación y equilibrio.

Tema 2.º La contabilidad en el derecho mercantil español. Aspecto formal de la contabilidad. Los errores. Fuerza probatoria de la contabilidad.

Tema 3.º El balance de situación. El balance: concepto, funciones, clases, teoría y principios. Estructura y clasificación del balance.

Tema 4.º El balance de situación. La valoración de los elementos patrimoniales. Las valoraciones extraordinarias. El fondo de comercio. Incidencia de la inestabilidad del dinero en la contabilidad. La revalorización contable. El balance y sus valoraciones en el Derecho positivo español. La regularización de balances en España.

Tema 5.º La depreciación de los activos y la amortización contable. La depreciación y sus causas. La amortización, su significado. Amortizaciones por exceso y por defecto. Estudio de los métodos o sistemas de amortización. Sancionamiento de activo. Previsiones. La depreciación monetaria y los planes de amortización.

Tema 6.º Las cuentas de explotación y de pérdidas y ganancias. El ejercicio económico: su concepto y naturaleza. La regularización del ejercicio. Las cuentas de explotación y de pérdidas y ganancias: objeto, naturaleza, fines y correlaciones con el balance. El «Cashflow».

Tema 7.º Las reservas. La autofinanciación y la política de dividendos. Concepto, finalidad y clase de reservas. Diferenciación de las reservas con otros conceptos contables. Las reservas latentes. La distribución de beneficios y las reservas en el Derecho español.

Tema 8.º Análisis de estados financieros. Procedimiento de análisis: ratios, porcentajes, índices y plazos. El estado de origen y aplicación de fondos.

Tema 9.º Análisis de estados financieros. Lectura, interpretación y análisis de los estados financieros en sus aspectos contable, jurídico, financiero y económico.

Tema 10. Verificación de contabilidades. Objetivos y procedimientos.

Tema 11. La contabilidad pública. Contabilidad preventiva ejecutiva y crítica. Idea general de cada una de ellas. Los Presupuestos Generales del Estado desde el punto de vista contable. Especial consideración de la estructura del presupuesto de gastos.

Tema 12. La ordenación de gastos y pagos. Fases del procedimiento y principales documentos. Intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos.

Tema 13. Idea general de las principales cuentas: de Tesorería, de Rentas Públicas, de Gastos Públicos. La Cuenta General del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 14. Idea general del sistema financiero de las Entidades estatales autónomas. Presupuestos. Ingresos y gastos. Contabilidad e intervención.

24521

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca concurso-oposición y demás pruebas selectivas, en turno restringido, para la cobertura de plazas vacantes, correspondientes a las Escalas de Administración y Servicios Técnicos de Universidades Laborales.**

A fin de cubrir plazas vacantes en plantilla, correspondientes a las Escalas de Administración y Servicios Técnicos de Universidades Laborales, en régimen de concurso-oposición restringido, regulado por la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre último), y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.º del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 6 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto siguiente).

Esta Dirección General de Promoción Social, Jefatura del Servicio de Universidades Laborales, convoca concurso-oposición y demás pruebas selectivas para la cobertura de plazas actualmente vacantes en plantilla y correspondientes a las Escalas de Administración y de Servicios Técnicos, a que podrán presentarse quienes se encuentren en las situaciones precisadas en el siguiente apartado:

#### Plazas convocadas

I. Para el Grupo «A» de la Escala de Administración: Cuatro plazas vacantes, cuya cobertura podrá realizarse indistintamente en las Universidades Laborales de Cáceres (una), Cheste (dos), Eibar (una) y Huesca (una).

II. Para el Grupo «B» de la Escala de Administración: Siete plazas vacantes, cuya cobertura podrá realizarse indistintamente en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares (una), La Coruña (una), Cheste (tres), Eibar (tres) y Huesca (dos).

III. Para el Grupo «C» de la Escala de Administración: Diez plazas, cuya cobertura podrá realizarse indistintamente en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares (dos), Cheste (dos), Eibar (una), Gijón (dos), Huesca (dos) y Sevilla (tres).

IV. Para el Grupo «A» de la Escala de Servicios Técnicos (Psicólogos): Una plaza vacante en la Universidad Laboral de Cáceres.

V. Para el Grupo «A» de la Escala de Servicios Técnicos (Médicos): Tres plazas vacantes en las Universidades Laborales de Cheste (dos) y Eibar (una).

VI. Para el Grupo «B» de la Escala de Servicios Técnicos (Ayudantes Técnicos Sanitarios): Tres plazas vacantes en las Universidades Laborales de Cheste (dos) y Tarragona (una).

#### Bases de la convocatoria

##### PRIMERA PARTE.—NORMAS DE CARACTER GENERAL.

##### I. Obligaciones y derechos de los aspirantes seleccionados.

1. Quienes obtengan las plazas convocadas contraen los derechos y deberes establecidos en el Estatuto de Personal de Universidades Laborales (Orden ministerial de 6 de julio de 1966) y se someten a la normativa de las mismas, comprometiéndose al cumplimiento de las tareas que correspondan dentro de la jornada establecida, así como las funciones que se les asignen por el Rector de la Universidad Laboral o Director del Centro respectivo.

2. Las retribuciones serán las señaladas para el personal de la Escala y Grupo correspondiente, que devengarán desde el momento de su incorporación para iniciar el período de prácticas.

##### II. Requisitos de los candidatos

1. Podrán tomar parte en las prescritas pruebas selectivas el personal de Universidades Laborales que se encuentre en alguna de las dos situaciones siguientes:

1.º El personal interino y el contratado que, conforme al artículo 1.º de la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1974, hubiera estado prestando servicio, como mínimo y en régimen de jornada ordinaria completa, durante la totalidad del curso 1973-74.

2.º El personal fijo que, conforme al párrafo tercero del artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, revisado por Orden de 5 de febrero de 1972, pertenezca al Grupo inmediatamente inferior, en la misma Escala, a aquel al que correspondan, en cada caso, las plazas convocadas, y siempre que ostente la titulación y demás requisitos expresados